REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.875

RETIRO, 06 de julio de 2011.-

VISTOS:

1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;

2.- Ord. N° 661 fechado 29 de junio de 2011, de Gobernadora Provincial;

3.- El Ord. N° 167 Jefe Unidad Desarrollo Comunitario de fecha 06 de julio de 2011;

4.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;

5.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La autorización del Sr. Alcalde estampada en el Ord. N° 167 de Jefe Unidad Desarrollo Comunitario;

DECRETO:

1° Páguese viático al funcionario municipal que se indica a Continuación, autorizado por el Sr. Alcalde:

LUIS CAMPOS VASQUEZ Rut. N° 13.374.648-K Jefe Unidad Desarrollo Comunitario Jefe Unidad Intervención Familiar, Grado 9°	07/07/2011	09:30 a 15:30 hrs.	A Linares, por asistencia a jornada de trabajo sobre derechos de la familia.-

2° Impútese el gasto de viático al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía, - Interesado, - Control Asistencia, - Archivo Cometido, - Control Interno, - Tesorería Municipal
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
PCC/GBT/SMH/iep